

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 77 Martes 30 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 33897

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11036 TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 316/2009, por auto de 07/05/2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmo-Cash, S.L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mascaraque (Toledo), y con C.I.F. B-45/566288.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 7 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016433-1